

Intervención del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar del Estado para que en las reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico para Estudiantes de Nivel Básico en Situación de Vulnerabilidad "Becas Ignacio Manuel Altamirano", Para El Ejercicio Fiscal 2026 y subsecuentes, se priorice la atención a estudiantes de mayor vulnerabilidad social y económica con excelencia académica, con el objetivo de impulsar su participación en las olimpiadas nacionales del conocimiento y en estancias nacionales e internacionales de investigación, fortaleciendo así continuidad educativa y la preparación académica de las juventudes guerrerenses.

El presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez

Almazán, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los Medios de Comunicación, al Pueblo de Guerrero.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Honorable Congreso del Estado, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta al titular de la Secretaría del Bienestar del Estado, para que en las reglas de operación del Programa de apoyo económico para estudiantes de nivel básico en situación de vulnerabilidad “Becas Ignacio Manuel Altamirano” Para el ejercicio fiscal 2026 y subsecuentes. se priorice la atención a estudiantes de mayor vulnerabilidad social y económico con excelencia

académica con el objetivo de impulsar su participación en las olimpiadas nacionales del conocimiento y en instancias nacionales e internacionales de investigación, fortaleciendo así la continuidad educativa y la preparación académica de las juventudes guerrerenses.

El presente dictamen deriva de la iniciativa presentada por el diputado Héctor Suárez Basurto, misma que fue analizada en Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Las Comisiones dictaminadoras, tras el estudio y valoración de las de los antecedentes, fundamentos y motivos expuestos en la proposición, estiman que la proposición con punto de acuerdo presentada por el promovente tiene como propósito reactivar y fortalecer el Programa “Becas Ignacio Manuel Altamirano” incorporando criterios de méritos académicos para beneficiar a estudiantes que participan en las olimpiadas nacionales del

conocimiento y en estancias nacionales e internacionales de investigación, con el fin de incentivar la preparación científica y el rendimiento escolar de las juventudes guerrerenses.

En ese sentido, resulta pertinente señalar que el derecho humano a la educación se encuentra reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo que impone a las autoridades la obligación de implementar políticas públicas y apoyos institucionales que no solo garanticen el acceso al sistema educativo, sino también la permanencia, continuidad y excelencia educativa, particularmente a favor de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Las Comisiones Dictaminadoras, ajustamos la redacción del punto de acuerdo con el objeto de establecer con mayor claridad que la Secretaría

de Bienestar deberá definir reglas de operación del Programa “Becas Ignacio Manuel Altamirano” con enfoque en el medio académico, orientadas a fortalecer la preparación científica, educativa y formativa de las juventudes guerrerenses, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas se consideró indispensable incorporar que las dependencias responsables remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre el ejercicio presupuestal y el padrón de beneficiarios del Programa “Becas Ignacio Manuel Altamirano” correspondiente a los ejercicios fiscal 2023 y 2024.

Finalmente, invito respetuosamente a las diputadas y los diputados integrantes de la Honorable Asamblea acompañar el presente dictamen con su voto a favor de las juventudes guerrerenses y del fortalecimiento de una educación pública con enfoque de equidad, excelencia y justicia social.

Asimismo, expreso mi reconocimiento y agradecimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por su disposición y su compromiso institucional y su responsabilidad legislativa para la construcción de acuerdos a favor del desarrollo educativo de nuestro Estado.

Es cuanto, presidente.